

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD ACTIVIDAD DE AUDITORÍA

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

WWW.COLMAYOR.EDU.CO





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD
ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
2021**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Equipo:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Director Operativo de Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA

Profesional Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ

Profesional Control Interno

CAROL ROCIO RODRÍGUEZ CIRO

Profesional Control Interno

Medellín

Febrero de 2021

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional



Alcaldía de Medellín

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380



Contenido

PRESENTACIÓN	4
1. OBJETIVOS	6
1.1 OBJETIVO GENERAL	6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2. ALCANCE	6
3. REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD	7
3.1 EVALUACIONES INTERNAS	7
3.2 EVALUACIONES EXTERNAS.....	7
4. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD	7
4.1 CUMPLE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA “CON LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA”	8
5. BIBLIOGRAFÍA	8





PRESENTACIÓN

La Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece en el artículo 8:

Artículo 8º.-Evaluación y control de gestión en las organizaciones. Como parte de la aplicación de un apropiado sistema de control interno el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes.¹

Por su parte el Decreto 648 de 2017, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, determina como uno de los roles con los que deben cumplir la Oficinas de Control Interno es la evaluación y seguimiento.

De otro lado, La Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Diciembre de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, señala con relación a la evaluación y seguimiento:

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.²

Las normas internacionales de auditoría señalan la obligación de establecer un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, que le permita a las entidades una evaluación completa de la actividad de auditoría.

Al respecto la norma 1300 – Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad señala:

Interpretación:

Un programa de aseguramiento y mejora de la calidad está concebido para permitir una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna y las Normas por parte de la

¹ <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/dapre/oci/Documents/normograma/Ley-87-de-1993.pdf>

² http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2jJUBdeu/view_file/35026379





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

actividad de auditoría interna, y una evaluación de si los auditores internos aplican el Código de Ética. Este programa también evalúa la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora.³

Es por ello, y ante el compromiso permanente que tiene la Dirección de Control Interno, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, que se formula este programa de aseguramiento de la actividad de auditoría, con el único propósito de contribuir al fortalecimiento de la actividad de auditoría.

Por el Ministerio de Educación Nacional

VIGILADO

³ <https://www.iiacolombia.com/52468ggf7/consejos/Consejos1000/1300-1%20Programa%20de%20aseguramiento%20y%20mejora%20de%20la%20calidad.pdf>





1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría, que se lleva a cabo por parte del equipo de trabajo de la Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el cual debe propender por el fortalecimiento de dicha actividad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la aplicabilidad del código de ética en la actividad de auditoría.
- Evaluar la eficiencia de la actividad de auditoría interna.
- Evaluar la efectividad de la actividad de auditoría interna.
- Identificar oportunidades de mejora.

2. ALCANCE

Este programa de aseguramiento de la actividad de auditoría comprende todas las auditorías de control interno que se lleven a cabo durante la vigencia 2021, de acuerdo al programa de auditoría interna aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.





3. REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD

3.1 EVALUACIONES INTERNAS

Las evaluaciones internas se llevan a cabo a través del seguimiento continuo y de autoevaluaciones periódicas o evaluaciones por parte de otros funcionarios al interior de la Institución con conocimientos suficientes en la práctica de auditoría.⁴

3.2 EVALUACIONES EXTERNAS

De acuerdo al Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna, se deben efectuar evaluaciones externas e independientes por personal externo a la Institución y cualificado para ello, por lo menos una vez cada cinco años.

Las evaluaciones externas para la vigencia 2021, quedan supeditadas a la disponibilidad que tengan los funcionarios de la Secretaría de Evaluación y Control de la Alcaldía de Medellín, para apoyar dicha actividad.

4. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD

El Director de Control Interno de la Institución, debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad al Comité Institucional Coordinador de Control Interno, al finalizar cada vigencia.

El informe debe incluir:

⁴ Instituto de Auditores Internos Colombia – IIA Global. Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna. (2017). Actualizado en enero de 2017.)





- “El alcance y frecuencia de las evaluaciones internas y externas.”⁵
- “La cualificación e independencia del evaluador (es) o del equipo de evaluación, incluyendo conflictos de interés potencial.”⁶
- “Las conclusiones de los evaluadores”.⁷
- Los planes de acción correctivas.”.⁸

4.1 CUMPLE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA “CON LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA”

Precisar si la actividad de auditoría interna cumple con “Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”⁹.

Lo anterior se da si cumple con el código de ética y con las normas, en caso contrario el Director de Control Interno debe declarar el incumplimiento.

5. BIBLIOGRAFÍA

Ley 87. (1993). Congreso de la República. Bogotá.

Decreto 648. (2017). Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá.

Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna. (2017). Instituto de Auditores Internos Colombia – IIA Global.

Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. (2018). Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá.

⁵ Ídem al anterior

⁶ Ídem al anterior

⁷ Ídem al anterior

⁸ Ídem al anterior

⁹ Ídem al anterior

